

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I.1 Información contable

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 1.1 Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes corresponden a las aportaciones efectuadas por los subsidios y transferencias del Gobierno Federal, subsidio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, e ingresos recibidos por Entidades Gubernamentales, Sector Privado para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como de Fondos por convocatoria y su saldo representa los recursos con los que el Instituto cuenta para cubrir los compromisos de pago al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Efectivo	59,000	59,000
Bancos/Tesorería	38,555,220	91,931,393
Total de efectivo y equivalentes	38,614,220	91,990,393

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

En la integración de Derechos a recibir efectivo y equivalentes se consideran las cuentas por cobrar a los clientes que forman parte de los recursos propios autogenerados por la venta de servicios del Instituto, así como los proyectos por convocatoria pendientes de recibir. Las operaciones se registran a su valor original que es el mismo de recuperación.

Las cuentas por cobrar-deudores diversos corresponden a los fondeos de proyectos internos, de recursos propios autogenerados y proyectos externos, que al cierre del ejercicio ascienden a \$ 14,531,810

Finalmente, como parte de la integración de Otros Derechos a Recibir se encuentra identificado el monto de \$37,091,617 que corresponde al importe del saldo a favor del IVA.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Cuentas por Cobrar	8,796,327	7,532,447
Deudores Diversos	14,879,382	15,915,843
Otros Derechos a Recibir	39,125,058	37,003,879
Total de Derechos a Recibir	<u>62,800,767</u>	<u>60,452,169</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Las Inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización.

Las cuentas de inversión que maneja el Instituto se encuentran vinculadas con recursos fiscales, propios y recursos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para proyectos especiales; los intereses generados por dichas inversiones se registran en la fuente de financiamiento correspondiente.

CUENTA PÚBLICA 2022

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Inversiones Financieras	58,412,428	34,017,895
Total de Derechos a Recibir	58,412,428	34,017,895

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	121,213,195	94,470,064

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,655	0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Almacenes)

La cuenta de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, así como la de Souvenirs, son controladas mediante el método de valuación de Costo Promedio.

CUENTA PÚBLICA 2022

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Almacén de Papelería	1,067,850	1,088,620
Almacén de Materiales y Productos de consumo	250,829	227,251
Almacén de Souvenirs	219,919	242,100
Total de Almacén	1,538,598	1,557,971

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.4 Otros Activos Circulantes

El Instituto ha otorgado depósitos en garantía por servicios que recibe, y que así se lo solicitan, como lo es Clear Leasing, S.A., Capital Leasing México S.A. de C.V a quien arrendamos equipo de transporte para el traslado del personal del Instituto ya que éste no se encuentra en las rutas del transporte público, C.F.E, Evo Payments México, S. de R.L. de C.V. Praxair México S. de R.L. de C.V., AOC México S.A. de C.V., e Infra, S.A. de C.V., estos últimos son proveedores de insumos de uso específico en laboratorios.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Depósitos en Garantía	283,011	406,956
Total Otros Activos no Financieros	283,011	406,956

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El Fideicomiso del Instituto: El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT creado en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología en el año 2010 con número de registro 20103891W01534, cuyo objeto es el financiamiento de proyectos de acuerdo a las Reglas de

CUENTA PÚBLICA 2022

Operación que rigen al fondo, en este apartado refleja su valor al 31 de diciembre de 2020, con fecha 26 de enero del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. mediante oficio DG-0102/2021 signo instrucción a la Fiduciaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte para proceder a realizar la reversión del total del patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia y de acuerdo en lo establecido en la Clausura Cuarta denominada "De los fines" en su numeral 4 y la cláusula Décima Novena denominada "Duración" se solicitó extinguir totalmente el Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el saldo representado en la cuenta del activo corresponde a lo disponible en la chequera de Fideicomiso para cumplir con compromisos que quedaron al cierre del ejercicio.

Derivado de las acciones anteriores la fiduciaria con fecha 05 de febrero del 2021 realizó el reembolso de los saldos que se tenían en la cuenta de Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el cual se depositó a la cuenta de Recursos Propios del IPICYT por la cantidad de 16,037.4, acciones que al momento se da por cumplido el proceso de extinción.

Igualmente se realizó el trámite de Solicitud de Baja de Claves de las siguientes plataformas:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 8 de junio de 2021
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de septiembre de 2021
- Portal de Transparencia SIPOT el 4 de octubre de 2021
- Dictamen de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 12 de noviembre 2021
- Notificación de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 24 de noviembre 2021

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	59,443	59,443
Total Otras Inversiones Financieras a largo plazo	<u>59,443</u>	<u>59,443</u>

I/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición.

Mediante decreto 530 del Poder Legislativo del Estado, Publicado en el Periódico Oficial de San Luis Potosí donde se publica la donación a favor del IPICYT con fecha 20 de noviembre de 2008. Con fecha 30 de junio de 2011, mediante contrato de donación a título gratuito y condicional, el Instituto obtiene la donación de terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 64,204,300; valor que sustituye al señalado en el decreto 530.

A través del Instrumento Jurídico Setenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés que contiene: Contrato de Donación a Título gratuito y condicional celebrados entre el Municipio de San Luis Potosí (donante) y el Instituto (donatario) del terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 34,045,000

Mediante el Instrumento Jurídico Trece Mil Quinientos Cincuenta y Dos que contiene: Contrato de Donación a Título gratuito e incondicional celebrados entre el Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de San Luis Potosí (donante) y el Instituto (donatario) del terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 35,284,925

Por lo que respecta a la construcción de los edificios del Instituto, está financiada con recursos del CONACYT y mediante la donación que efectuó el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El equipo en tránsito al 31 de diciembre de 2022 forma parte de las adquisiciones comprometidas, dicho equipo se refleja en cuentas de activo fijo dentro del balance.

Es importante realizar el comentario de que los bienes se deprecian conforme a la LISR.

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición; la depreciación y amortización se calcula con base en lo establecido en los Artículos 33, 34 y 35 de la LISR por método de línea recta a partir del ejercicio de adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo educacional y recreativo	10%
Equipo de transporte	25%
Herramientas y refacciones	10%

CUENTA PÚBLICA 2022

Equipo de cómputo	30%
Bienes artísticos y culturales	10%
Patentes y marcas	15%
Equipo de laboratorio	35%
Maquinaria y equipo	10%

Los libros y revistas del material bibliográfico no están sujetos a depreciación, debido a su valor intrínseco y carácter de permanencia.

El rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles está representado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como sigue:

Bienes Inmuebles

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Terrenos	133,534,235	133,534,235
Edificios no Habitacionales	306,229,982	306,229,982
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	145,720	145,720
Otros Bienes Inmuebles	1,306,167	1,306,167
Total	441,216,104	441,216,104

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
441,216,104	441,216,104	0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2022

Nota: El monto resultante de la conciliación entre el registro contable y el valor de la relación de bienes Inmuebles corresponde a la revaluación de las construcciones en proceso en bienes propios, dicho monto proviene de ejercicios anteriores.

Bienes Muebles:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Mobiliario y Equipo de Administración	222,847,392	216,847,133
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,463,184	11,463,184
Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	552,394,841	551,528,170
Equipo de Transporte	7,049,540	7,049,540
Maquinaria otros equipos y Herramienta	84,156,100	77,820,155
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	230,517	230,517
Otros Bienes Muebles	24,053,060	24,204,341
Total	902,194,634	889,143,040

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
902,194,634	902,194,634	0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota: No existe diferencia entre el registro contable y el valor de la relación de bienes muebles.

Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles en efectivo.

Nota 1.6.1 Activos intangibles

El descubrimiento de nuevas tecnologías nos plantea el reto de patentar e incluir nuevas marcas, mismas que se ven reflejadas en este rubro, incluye también el importe por el derecho de uso de los programas informáticos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Patentes, Marcas y Derechos	53,653,766	52,592,322
Total	53,653,766	52,592,322

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.6.2 Estimaciones y Deterioros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Depreciación Acumulada de Edificios no habitacionales	-146,897,479	-131,520,672
Depreciación Acum. de Mobiliario y Equipo de Administración	-201,739,163	-183,271,512
Depreciación Acum. de Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	-8,671,187	-7,698,111
Depreciación Acum. de Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	-546,638,716	-537,794,903
Depreciación Acum. de Equipo Transporte	-7,049,537	-7,049,537
Depreciación Acum. de Maquinaria otros equipos y Herram	-58,346,129	-51,296,972
Depreciación Acum. de Colecciones, Obras de Arte y Objetos	-230,517	-230,517
Amortización Acumulada de Patentes y Marcas	-43,005,918	-37,508,022
Total	-1,012,578,646	-956,370,246

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2022

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 la depreciación de edificios no habitacionales, mobiliario, y equipo, equipo de laboratorio, transporte, maquinaria y otros equipos ascendió a \$56,208,400

Pasivo

Nota 1.7 Cuentas por pagar a corto plazo

Proveedores

Al 31 diciembre de 2022, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022
Inovatek Innovaciones Tecnológicas S de RL de CV	6,037,317
Guzdan Services SA de CV	4,402,178
FEI Technology de México SA de CV	1,450,000
Mata Martínez Lorena María	1,428,180
AXA Seguros SA de CV	1,341,332
CFE Suministrador de Servicios Básicos	872,879
Industrias GR SA de CV	799,775
Palo Tinto Networks SA de CV	713,188
Qener SA de CV	698,994
BGI Américas Corporation	596,218
Reavel SA de CV	558,743
Agilent Technologies México S de RL de CV	558,184
Analitek SA de CV	445,575
Servicios e Innovaciones de México SA de CV	415,860
Seguridad Privada Industrial Omega SC	317,578
Instruments Nanotech SA de CV	316,254
Applied Biosystems de México S de RL de CV	271,012
Estudios Estrategia y Defensa Fiscal SC	269,360
Supervision Técnica del Norte SA de CV	254,782

CUENTA PÚBLICA 2022

Uribe Heredia Hilda Leticia	253,429
Accesorios para Laboratorios SA de CV	217,477
Operbes SA de CV	208,800
Asbiin SA de CV	207,060
Biotécnica del Bajío SA de CV	197,200
Nano Ciencias de México SA de CV	189,027
Suarez Altamirano Jaime	185,600
Control Técnico y Representaciones SA de CV	146,517
UNINET SA de CV	140,564
Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable	140,558
Cirentec SA de CV	137,808
García Martínez José Antonio	124,900
Bioadvanced Systems SA de CV	121,164
Alcose del Centro SA de CV	113,465
Anton Paar México SA de CV	109,367
Martínez Iturbe y Asociados SC	104,400
Swon IT Services México SA de CV	104,250
Gutiérrez Almendarez Francisco Javier	102,466
Otros Proveedores	2,069,728
Total	26,621,189

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Se muestran los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre del 2021
Proveedores por pagar a corto plazo	26,621,189	27,415,230

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.8 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo

Al 31 diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
ISR Retenido por salarios	5,586,804	4,740,060
ISR Retenido por asimilables a salarios	361,677	647,162
Retención ISR 10%	478,899	412,265
Retención IVA	587,784	436,850
IVA por Pagar	3,762,529	432,271
Retención IVA 4% Transporte	0	25
Contribuciones de Seguridad Social	188,501	183,138
Impuesto sobre Nomina	545,350	422,236
Total	11,511,544	7,274,007

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Cabe señalar que, del monto total de IVA por pagar \$3,045,984 corresponden al IVA trasladado cobrado y \$716,546 al IVA trasladado no cobrado.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Remuneración por pagar al Personal de Carácter Permanente a Corto Plazo	227,421	227,421
Remuneración por pagar al Personal de Carácter Transitorio a Corto Plazo	0	0
Otras prestaciones sociales y económicas	0	0
Total	227,421	227,421

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.9 Pasivos diferidos a corto plazo

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Pasivos diferidos a corto plazo	30,203,459	38,896,779
Total	30,203,459	38,896,779

Parte fundamental de las actividades del IPICYT corresponde al desarrollo de proyectos de Investigación cuyos recursos provienen generalmente de diferentes fideicomisos, para tal efecto los fideicomisos emiten convocatorias, términos de referencia, manuales, etc, de resultar ganadora alguna(s) de las propuestas de los Investigadores de IPICYT se celebra un Convenio de Asignación de Recursos entre las partes involucradas. La vigencia de los proyectos de Investigación puede ser de 6 meses, 1,2,3 ó 4 años, pudiendo tener ministraciones semestrales, anuales ó únicas, derivado de esta situación a cada proyecto se le asigna un centro de costos en la contabilidad del IPICYT, y en la cuenta contable de Bancos vs Pasivos diferidos a corto plazo se reconoce el ingreso de cada ministración, la razón de ser de esta cuenta radica en que una etapa del proyecto puede abarcar meses de 2 diferentes años calendario, en este sentido si se reconociera el Ingreso en cuentas de resultados, el primer año se reflejaría una utilidad y en el segundo una pérdida, y cabe señalar que en los proyectos de Investigación no se genera utilidad ni pérdida para el IPICYT, por lo que la manera de evitar una utilidad o pérdida ficticia en estos centros de costos es reconocer el gastos y el ingreso al momento de que empiezan a ejercer recurso, por lo antes expuesto el saldo al cierre del ejercicio 2022 de la cuenta pasivos diferidos corresponde al recurso que aún tienen disponible para ejercer los proyectos.

Nota 1.10 Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Al 31 diciembre de 2022 este rubro representa el saldo bancario del Fideicomiso de IPICYT.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Fideicomiso 741244	59,443	59,443
Total	59,443	59,443

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.11 Otros Pasivos a Corto Plazo

En este bloque se reflejan los intereses por pagar, que representa el saldo de los intereses y rendimientos de la cuenta de Recursos Fiscales para su reintegro a la Secretaría de Hacienda, las otras provisiones a corto plazo corresponden a provisiones de demandas y litigios referentes al juicio 298/2010 Juzgado: Junta No.14 Bis México D.F.

Al 31 diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Intereses y comisiones por pagar corto plazo	20,694	12,332
Otras Cuentas por Pagar	19,076,888	15,160,808
Total	<u>19,097,582</u>	<u>15,173,140</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Las cuentas por pagar-acreedores diversos corresponden a los fondeos de proyectos internos, de recursos propios autogenerados y proyectos externos pendientes de pago, que al cierre del ejercicio ascienden a \$14,461,557

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Otras Provisiones a corto plazo	22,777	22,777
Total	<u>22,777</u>	<u>22,777</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

II. Notas al Estado de Actividades

Nota 2 Ingresos de la gestión

Los ingresos derivados por venta de bienes y servicios con el sector productivo incluyen servicios a la industria y a las entidades gubernamentales, la transferencia de conocimiento y proyectos de innovación en el marco del programa de estímulos a la innovación.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, corresponden a las aportaciones del Gobierno Federal,

Los otros ingresos y beneficios varios se generan de transacciones y eventos inusuales que no son propios del objeto del Instituto, los cuales al cierre del ejercicio representan un 1.13% del total de los ingresos recaudados de las distintas fuentes de financiamiento.

El rubro de Participaciones y Aportaciones corresponde al ingreso de los Proyectos por Convocatoria.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	213,343,020	234,709,612
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,910,418	153,152,679
Participaciones y Aportaciones	14,613,197	21,795,705
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,461,309	2,411,901
Total	395,327,944	412,069,897

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 2.2 Gastos y otras perdidas

Adicionalmente en el ejercicio se reconocieron otros gastos que no requieren el uso de efectivo como las depreciaciones y amortizaciones.

En rubro de otros gastos al cierre del ejercicio representa un aumento del 12.07% con respecto al ejercicio 2021, esto se deriva principalmente al registro del IVA acreditable.

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Servicios Personales	162,376,465	134,100,198
Materiales y Suministros	21,359,435	317,481,887
Servicios Generales	226,555,528	190,808,351
Ayudas Sociales	8,369,705	8,649,647
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	56,208,399	66,804,688
Otros Gastos	2,114,133	255,139
Total	476,983,665	718,099,910

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

III. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Nota 3.1 Al 31 diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Patrimonio	292,978,020	292,978,020
Patrimonio de Activo Fijo	956,375,936	942,262,898
Superávit por Revaluación	22,330,629	22,330,629
Superávit por donación	35,021,259	35,021,259
Resultado de ejercicios anteriores	-771,387,552	-465,357,539
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,791,994	4,791,994
Resultado del ejercicio (período)	-81,655,721	-306,030,013
Total	458,454,565	525,997,248

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2022

El principal cambio se observa en la cuenta de patrimonio de activo fijo con un incremento en 2022 por \$14,113,038 pesos con relación al 2021 estas variaciones se deben principalmente a la asignación de los proyectos por convocatoria como se detallan a continuación:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022 Fiscales	Al 31 de Diciembre de 2022 Propios	Al 31 de Diciembre de 2022 Participaciones y Aportaciones
Patrimonio de Activo Fijo	0	0	14,113,038
Total de Patrimonio	0	0	14,113,038

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Participaciones, Aportaciones– El incremento representa las adquisiciones de bienes muebles con recursos de proyectos por convocatoria, esto para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.

IV. Notas al Estado Flujos de Efectivo

Nota 4.1 El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2022	Al 31 de Diciembre de 2021
Efectivo en Bancos-Tesorería	38,555,220	91,931,393
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	58,412,428	34,017,895
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	96,967,648	125,949,288

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2022

I.II Información Presupuestal

	Ley de Ingresos Presupuesto (Pesos)			
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
Servicios Personales	133,436,265	137,330,000	158,906,157	157,906,157
Materiales y Suministros	22,206,513	26,223,336	15,286,300	14,800,804
Servicios Generales	93,399,822	98,231,640	202,191,364	201,182,142
Subsidios	2,211,428	2,211,428	3,095,009	3,095,009
Otros de Corriente	2,168,553	2,168,553	2,168,553	2,168,553
Gasto Corriente	253,422,581	266,164,957	381,647,383	379,152,665
-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
- Inversión Pública	0	0	0	0
Inversión Física	0	0	0	0
Total	253,422,581	266,164,957	381,647,383	379,152,665

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

De los recursos asignados con el PEF y sus adecuaciones presupuestarias se refleja el total de ingresos efectivamente recibidos en el ejercicio, las variaciones del recaudado se deben principalmente a los recursos propios por la venta de bienes o servicios obtenidos en el cuarto trimestre del año 2022.

Los ingresos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, registraron adecuaciones presupuestarias por la cantidad de 12,742,376 pesos de aumento al presupuesto aprobado, dando un total al Ingreso Modificado por 162,910,416 de pesos; los ingresos devengados ascienden a 162,910,416 de pesos, los cuales fueron recaudados en su totalidad.

Los ingresos autogenerados para el ejercicio 2022 no presentaron un aumento al presupuesto original al cierre del ejercicio, derivado de que, las fechas calendario autorizadas para realizar la solicitud de adecuación fue anterior a la recepción del recurso; dando un total al Ingreso por 103,254,541 de pesos; los ingresos devengados ascienden a 218,736,967 miles de pesos, de los cuales fueron recaudados 216,242,249 de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2022

	Ley de Egresos Presupuesto (Pesos)			
	Estimado	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	133,436,265	137,330,000	162,367,838	162,367,838
Materiales y Suministros	22,206,513	26,223,336	15,286,300	14,692,015
Servicios Generales	93,399,822	98,231,640	221,005,618	209,110,176
Subsidios	2,211,428	2,211,428	3,095,009	3,095,009
Otros de Corriente	2,168,553	2,168,553	4,896,232	4,896,232
Gasto Corriente	253,422,581	266,164,957	406,650,997	394,161,270
-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
- Inversión Pública	0	0	0	0
Inversión Física	0	0	0	0
TOTAL	253,422,581	266,164,957	406,650,997	394,161,270

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

V. Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 5.1 Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables

91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Al 31 de Diciembre 2022 (Pesos)		
1. Ingresos presupuestales:		381,647,383
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		19,074,508
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos o beneficios varios	4,461,311	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)	14,613,197	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no contables		5,393,947
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Ingresos Recursos Propios de Ejercicios Anteriores	5,393,947	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		395,327,944

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 5.2 Conciliación de los Egresos Presupuestarios y Contables

91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Al 31 de Diciembre 2022 (Pesos)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		406,650,997
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables		2,814,787
Mobiliario y equipo de administración	0	
Bienes informáticos	0	
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS	0	
Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas)	2,814,787	
3. Mas Egresos contables no Presupuestarios		73,147,455
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	56,208,399	
Provisiones	0	

CUENTA PÚBLICA 2022

Disminución de Inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	2,114,136	
Otros Egresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)	14,824,920	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		<u>476,983,665</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE LOS CONCEPTOS QUE COMPONEN LOS RUBROS DE “OTROS”:

- Otros ingresos contables No presupuestarios.
- II Otros ingresos Presupuestarios No contables.
- III Otros Egresos contables No presupuestarios.
- IV Otros Egresos Presupuestarios No contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

Otros Ingresos o beneficios varios		
4-3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,461,311
4-3-1-9	Otros Ingresos Financieros	216,609
4-3-1-1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4,076,044
4-3-9-3	Diferencias por tipo de cambio a favor en Efectivo y Equivalentes	94,472
4-3-9-9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	74,186

Otros Ingresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)

CUENTA PÚBLICA 2022

4-2-1-3	CONVENIOS	14,613,197
----------------	------------------	-------------------

Ingresos Recursos Propios de Ejercicios Anteriores		
1-1-1-2	Bancos	5,393,947

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables:

Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas)		
	Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas)	2,814,787

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5-5-1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,208,399
5-5-1-3	Depreciación de bienes Inmuebles	15,376,807
5-5-1-5	Depreciación de bienes Muebles	35,333,696
5-5-1-7	Amortización de activos Intangibles	5,497,896

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5-5-9	Otros Gastos	2,114,136
5-5-9-9	Otros Gastos Varios	2,095,032
5-5-9-4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	19,104

Otros Egresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)		
8-2-5-1	Presupuesto Devengado	14,824,920

**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.**

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto pagado** del **Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.** (IPICYT) fue de 394,161.3 miles de pesos, cifra superior en 55.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (21.7%), Gasto de Operación (93.5%), Subsidios (40.0%) y Otros de Corriente (132.5%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor de 55.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 21.7% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a las siguientes adecuaciones presupuestales:
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90M-142.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90A-198.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90C-199.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90U-200.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90W-201.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90E-202.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez), Adecuación Presupuestaria 2022-38-91C-203.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario), Adecuación Presupuestaria 2022-38-91S-204.

- ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90A-445.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las Percepciones), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90A-461.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90U-462.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90W-463.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90E-464.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de cesantía en edad Avanzada y vejez), Adecuación Presupuestaria 2022-38-91C-465.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario), Adecuación Presupuestaria 2022-38-91E-466.
 - ❖ Ampliación para incrementar el uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, Adecuación Presupuestaria 2022-38-90A-581.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), Adecuación Presupuestaria 2022-38-90G-627.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 93.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 33.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la planeación estratégica de materias primas, materiales de construcción y reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, herramientas, refacciones y accesorios menores.
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue superior en 123.7% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por las adecuaciones presupuestarias de ampliación al capítulo 3000 de gasto corriente que demandan las Divisiones de Investigación y Desarrollo Tecnológico tanto en sus laboratorios como áreas de trabajo a fin de dar cumplimiento a compromisos ineludibles, Adecuación Presupuestaria 2022-38-90E-620.
- En **Subsidios** se registró un presupuesto pagado mayor en 40.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente al aumento de apoyo en becas de proyectos internos, por convocatoria y proyectos de recursos autogenerados.

- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 132.5% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por lo siguiente:
 - ❖ En Otros Servicios Generales la variación se encuentra en las retenciones realizadas a terceros y al Impuesto al Valor Agregado que quedaron pendientes de enterar al cierre del ejercicio.
 - ❖ En Ayudas Sociales se observó un gasto pagado inferior en 4.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a la disminución de apoyo en servicios sociales, prácticas profesionales y apoyo a traslado de investigadores.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no presupuestó recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2022 el IPICYT ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- La **finalidad Gobierno** representó 0.5% del presupuesto total de recursos pagados por la entidad y mostró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado en 4.2%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** el presupuesto pagado fue menor en 4.2% en comparación al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- La autorización de la adecuación presupuestal compensada con base en el Artículo 115.- Los Órganos Internos de Control, la Auditoría Superior, las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas, así como las Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado, contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras.
- La **finalidad Desarrollo Económico** representó 99.5% del total de recursos pagados por la entidad, que en comparación con el presupuesto aprobado observó un gasto mayor en 56.0%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ A través de la **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, el presupuesto pagado fue mayor en 56.0% en comparación al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:
 - Los recursos se canalizaron a un mayor número actividades destinadas a la investigación científica y tecnológica, al incremento en la plantilla del posgrado, al crecimiento de apoyos a las líneas de investigación de las divisiones académicas, apoyos otorgados, concedidos principalmente a tesis de licenciatura, apoyos especiales a estudiantes de posgrado, promociones al posgrado y apoyos a propedéuticos y, por último, a la formación de recursos humanos.

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Cuentas de Orden Contables

Al 31 de diciembre de 2022, este rubro se integra como sigue:

Los saldos de las cuentas de Orden normalmente corresponden al reconocimiento de las fianzas y garantías recibidas durante el ejercicio.

Fianzas y Garantías Recibidas	Cargo	Fianzas y Garantías Recibidas	Abono
7.3.3	4,424,868	7.3.4	4,424,868

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2022, este rubro se integra como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

Fuente de Financiamiento	Ingresos Estimado 8.1.1	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingresos Modificado 8.1.3	Ingresos Devengado 8.1.4	Ingresos Recaudado 8.1.5
TOTAL	253,422,581	12,742,376	266,164,957	381,647,383	379,152,665
Recursos Fiscales	150,168,040	12,742,376	162,910,416	162,910,416	162,910,416
Ingresos propios, venta de bienes y servicios	103,254,541	0	103,254,541	218,736,967	216,242,249

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Cuentas de Orden Presupuestarias Egresos

Fuente de Financiamiento	Egresos Aprobado 8.2.1	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado 8.2.3	Egresos Devengado 8.2.5	Egresos Recaudado 8.2.7
TOTAL	253,422,581	12,742,376	266,164,957	406,650,997	394,161,270

CUENTA PÚBLICA 2022

Recursos Fiscales	150,168,040	12,742,376	162,910,416	165,725,203	165,725,203
Ingresos propios, venta de bienes y servicios	103,254,541	0	103,254,541	240,925,794	228,436,067

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Notas de Gestión Administrativa

1.-Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes, que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.-Panorama Económico y Financiero

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. fue fundado en el año 2000. Siendo una Institución con apenas 21 años, el Instituto se ha transformado en una fuerza de investigación muy importante y sus niveles de productividad académica por investigador se encuentran entre los más altos del sistema de Centros CONACYT. Como muestra, al primer semestre el Instituto contó con 13 Catedráticos CONACYT, por lo que la cantidad de investigadores ascendió a 111, de los cuales el 74% pertenecen al SNI. En el ejercicio 2021 el Instituto logró 290 artículos en revistas científicas indexadas de editoriales internacionales lo cual representa en promedio 2.6 publicaciones internacionales por investigador en el ejercicio, cifra alta para el medio nacional. Los 10 programas de posgrado del IPICYT se mantienen dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC): 4 de competencia internacional, 6 consolidados, se alcanzó un número de 522 actividades de comunicación social de la ciencia.

El instituto se ha visto afectado financieramente por la reducción de sus recursos fiscales asignados en el transcurso de los años, derivado de lo cual el presupuesto asignado de recursos fiscales no es suficiente para mantener la operación del Instituto, asimismo, con base en el presupuesto asignado para el ejercicio 2022 la entidad proyecta que para el tercer trimestre de dicho ejercicio se pudiera agudizar el problema de liquidez en caso de no seguir con la inercia actual en la captación de recursos propios mediante proyectos de vinculación, lo que afectaría de manera importante su operación; los estados financieros que se presentan, reflejan el esfuerzo realizado por el Instituto para sanear sus finanzas y con ello reducir la incertidumbre que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento.

Como parte de las gestiones a nivel Dirección General, durante el ejercicio 2022 se concretaron contratos importantes con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales fueron ejecutados y por ende cobrados durante el 2022, quedando también contratos que incluyen al ejercicio 2023 y la captación de dicho recurso se proyecta cobrarla durante el primer semestre del 2023.

El Instituto se apegó a las disposiciones de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto emitidas por el Gobierno Federal, las adecuaciones presupuestales que se realizaron el ejercicio con recursos fiscales fueron básicamente para cubrir la política salarial, actualización de prestaciones socioeconómicas y cubrir las necesidades primordiales para el fortalecimiento de la infraestructura técnica de la Institución.

El Instituto recibió el PEF 2022 de recursos fiscales por un monto de 150.1 millones de pesos que representa un incremento de 5.7 millones de pesos en comparación con el presupuesto fiscal autorizado en 2021, a pesar del incremento, es de suma importancia que los recursos propios mantengan la consistencia presentada en el ejercicio 2022 para que la tendencia del flujo de efectivo que se ha tenido sea gradual y exponencial para así estar en posibilidad de cubrir los gastos fijos del Instituto.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019, en Octubre 2013 el Ejecutivo Federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria, que contempla que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública apliquen los mismos principios y reglas a fin de facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, así como mediciones de aspectos, tales como la eficiencia económica, la eficiencia del gasto y los ingresos públicos, entre otros. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público, que cada día demanda mayor información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

El IPICYT desarrolló un proyecto para cumplimiento al proceso de armonización contable, el cual ya fue terminada su etapa de construcción, estableciendo un GRP con dos módulos principales: Sistema Integral de Información del IPICYT (SIPICYT) y Sistema de Administración Presupuestal (IPISAP).

Módulo administrativo, el cual se establecen los parámetros de operación y normativos para realizar requerimientos de bienes o servicios.

Módulo contable que contiene todos los parámetros necesarios para el registro y control las operaciones presupuestales, contables y financieras del IPICYT, así como la obtención en tiempo real de información confiable para la mejor toma de decisiones.

Con el fin de automatizar la emisión de CFDI y el registro de los ingresos, se agregaron módulos de emisión de estos ligados al módulo de cuentas por cobrar.

Se desarrolló una herramienta de validación y almacenamiento de CFDI emitidos a favor del IPICYT, y adicionalmente permite asociar dichos CFDI a las pólizas contables, con lo cual se logra cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción III del C.F.F.

En este ejercicio se adecuaron las herramientas al sistema GRP:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a sus modificaciones sub-secuentes se realizaron los cambios pertinentes en los reportes ya establecidos atendiendo al oficio circular INAI/SAI/DGOAEEF/002/2019 del Instituto Nacional de Transparencias, Acceso a la información y Protección de Datos Personales de fecha 16 de enero de 2019 para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Actualmente el sistema se encuentra en una etapa de actualización y mejora, se buscan áreas de oportunidad con el fin de seguir optimizando recursos humanos y materiales, así como adecuar el sistema a los nuevos requerimientos de las entidades fiscalizadoras.

➤ Entre los beneficios logrados en IPICYT se pueden detallar los siguientes:

- ❖ Fortalecer las capacidades y gestión interna.
- ❖ Simplificar la administración en términos de aplicación de normatividad.
- ❖ Generar conocimiento pertinente y patrimonio tecnológico.
- ❖ Optimizar las capacidades tecnológicas
- ❖ Fortalecer la infraestructura física, a fin de incrementar las capacidades de las áreas sustantivas y atender las crecientes necesidades de nuestros clientes.
- ❖ Mejora continua y vinculación automática con las especificaciones fiscales necesarias para cumplir en tiempo y forma requerimientos de las diferentes entidades fiscalizadoras.
- ❖ Optimización de recursos materiales y humanos.

3.-Autorización e Historia

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (IPICYT o el Instituto) se constituyó mediante un contrato de Asociación Civil el 24 de noviembre del 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., es una entidad paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con base en lo que establece el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sujeta a lo previsto en la Ley de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Instituto, es reconocido como Centro Público de Investigación por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, por primera ocasión, el 4 de septiembre del 2002 y actualmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 2021.

El Fideicomiso del Instituto: El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT creado en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología en el año 2010 con número de registro 20103891W01534, cuyo objeto es el financiamiento de proyectos de acuerdo a las Reglas de Operación que rigen al fondo, en este apartado refleja su valor al 31 de diciembre de 2020, con fecha 26 de enero del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. mediante oficio DG-0102/2021 signó instrucción a la Fiduciaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte para proceder a realizar la reversión del total del patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia y de acuerdo en lo establecido en la Clausura Cuarta denominada “De los fines” en su numeral 4 y la cláusula Décima Novena denominada “Duración” se solicitó extinguir totalmente el Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el saldo representado en la cuenta del activo corresponde a lo disponible en la chequera de Fideicomiso para cumplir con compromisos que quedaron al cierre del ejercicio.

Derivado de las acciones anteriores la fiduciaria con fecha 05 de febrero del 2021 realizó el reembolso de los saldos que se tenían en la cuenta de Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el cual se depositó a la cuenta de Recursos Propios del IPICYT por la cantidad de 16,037.4, acciones que al momento se da por cumplido el proceso de extinción.

Igualmente se realizó el trámite de Solicitud de Baja de Claves de las siguientes plataformas:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 8 de junio de 2021
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de septiembre de 2021
- Portal de Transparencia SIPOT el 4 de octubre de 2021
- Dictamen de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 12 de noviembre 2021
- Notificación de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 24 de noviembre 2021

4.-Organización y objetivo Social

Sus principales objetivos son los siguientes:

- I. Realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de Ciencias Exactas y Naturales y disciplinas afines y en su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- II. Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Instituto.
- III. Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable.
- IV. Otorgar diplomas, certificados, títulos profesionales en sus grados autorizados con la aprobación de la Secretaría de Educación Pública y en concordancia con la Ley de la Materia.
- V. Cumplir con los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza autorizados, así como satisfacer los requisitos que establece la Ley General de Educación, y la Ley de Educación del Estado, con amplitud y suficiencia técnica y práctica necesarias a fin de que sus egresados obtengan la capacitación académica suficiente para la obtención del título y el ejercicio de su profesión, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º (quinto) constitucional relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal.

- VI. Gestionar ante las autoridades administrativas competentes el registro de patentes, marcas o cualquier otro título de propiedad, así como promover la aplicación de los resultados de la investigación, previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- VII. Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley de la materia.
- VIII. Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- IX. Regir sus relaciones con la Administración Pública Federal y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología conforme a los convenios de desempeño que al efecto establezca, bajo los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología.
- X. Divulgar los resultados de sus estudios por medio de la publicación de libros y revistas y cualesquiera otros medios de divulgación, sobre las materias de su especialidad, de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor.
- XI. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en congruencia con el Programa Sectorial y la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y asociar el trabajo científico y tecnológico y la formación de Científicos y Tecnólogos y Recursos Humanos de Alto Nivel para la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana.
- XII. Ampliar la colaboración científica y académica con instituciones afines, tanto de la región, como con otras instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos de investigación y divulgación, así como para formar recursos humanos especializados en tareas de investigación y docencia de alto nivel.
- XIII. Contribuir a la descentralización de la vida nacional, a la vigencia y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y al fortalecimiento de la infraestructura científica regional y nacional.
- XIV. Diseñar sus propios programas académicos de docencia, información y divulgación conforme a los principios de la libertad de cátedra, de investigación científica y de expresión.
- XV. Realizar estudios de investigación científica, tecnológica y de innovación, en las áreas de su especialidad; así como prestar toda clase de servicios a los sectores público y privado, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo el proporcionar asistencia, asesoría y consultoría en informática, desarrollo de sistemas informáticos y todo lo concerniente y relacionado con la creación, desarrollo y aplicación de tecnologías de la información y comunicación, así como servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje y servicios de almacenamiento de datos y respaldo de información, desarrollo de sistemas, procesamiento y elaboración de programas y servicios de digitalización.

Marco Jurídico

La normatividad bajo la cual opera la entidad se encuentra regulada, entre otras, por las siguientes Leyes y Reglamentos.

➤ Disposiciones constitucionales

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Tratados Internacionales suscritos por el Gobierno de México

➤ Leyes

- ❖ Ley de Ciencia y Tecnología.
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- ❖ Ley del Impuesto sobre la Renta. - Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única.
- ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ❖ Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- ❖ Ley Del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- ❖ Ley Federal del Trabajo.
 - ❖ Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - ❖ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - ❖ Ley Federal del Derecho de Autor.
 - ❖ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 - ❖ Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - ❖ Ley de Asociaciones Público Privadas.
 - ❖ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
 - ❖ Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - ❖ Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - ❖ Ley General de Educación.
 - ❖ Ley General de Bibliotecas.
 - ❖ Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
 - ❖ Ley General de Archivos.
 - ❖ Ley de Planeación.
 - ❖ Ley General de Deuda Pública.
 - ❖ Ley Federal de Responsabilidad del Estado.
 - ❖ Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.
 - ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
 - ❖ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - ❖ Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - ❖ Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - ❖ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Códigos
- ❖ Código Civil Federal.

- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- Reglamentos
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - ❖ Reglamentos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - ❖ Reglamentos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
 - ❖ Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 - ❖ Reglamento del Código de Comercio en materia de prestadores de servicios de certificación.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - ❖ Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - ❖ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - ❖ Reglamento de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - ❖ Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - ❖ Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- Presupuesto
 - ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Normatividad interna
 - ❖ Estatutos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

- ❖ Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobados por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Disposiciones generales a las que se sujetan las autorizaciones que otorgue el titular del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la celebración de contratos plurianuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública. (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Estatuto del Personal Académico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobados por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Marco Operativo de las Comisiones Dictaminadoras Externas para el ingreso, promoción y permanencia del personal científico y tecnológico de carrera en los Centros Públicos de Investigación CONACYT, 2004.
 - ❖ Marco Operativo de los Comités Externos de Evaluación en los Centros Públicos de Investigación CONACYT (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Manual de Organización del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Código de Conducta del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Lineamientos de Vinculación del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyectos del Personal Científico y Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Reglamento General Interior de las Condiciones de Trabajo del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Reglamento del Fondo de Ahorro del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Reglamento para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Lineamientos en Materia de Propiedad Intelectual en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Reglamento de becas y apoyos especiales del IPICYT.
 - ❖ Reglamento de Posgrado.
- Acuerdos
- ❖ Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el

que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones.

- ❖ Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y sus modificaciones.
- ❖ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus modificaciones.
- ❖ Acuerdo por el que se emite Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones.
- ❖ Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y sus reformas y adiciones.
- ❖ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Nota: Todos los anteriores, referenciados de manera enunciativa más no limitativa, en razón de la actualización e implementación de aquellos cuerpos normativos que resulten aplicables.

5.-Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- c. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- e. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante los ejercicios de 2009 a 2014, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en diversos documentos técnico-contables, dentro de los que destacan los siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal

Diversos lineamientos y reglas generales y específicas para la valoración del patrimonio, entre otros.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal, sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02: Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NACG 01: Disposiciones aplicables al archivo contable Gubernamental.

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de septiembre de 2012, y su última reforma emitida el 12-12-2017 respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. A este respecto, El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., atendió a lo establecido en el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013; y que sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular 309-A.-003/2023 de fecha 26 de enero 2023 denominado “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2022”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2022.

Normas de Información Financiera Mexicanas

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo
- b. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- c. Intereses ganados y productos financieros
- d. Activos intangibles
- e. Almacenes
- f. Obligaciones laborales
- g. Registro de pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El IPICYT al ser una institución paraestatal dio cumplimiento al proceso de armonización contable, es por ello que se llevó a cabo el desarrollo de un sistema que realiza la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de los Estados Financieros.

En materia de Armonización Contable, el IPICYT cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la experiencia adquirida con que cuenta el personal asignado a esta tarea.

Ley de Disciplina Financiera

El IPICYT al ser una institución paraestatal implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en vigor desde abril de 2016.

La operación hoy en día.

Se opera el sistema GRP: Sistema Integral de Información del IPICYT (SIPICYT) y Sistema de Administración Presupuestal (IPISAP).

Como parte del proceso de actualización a los sistemas, durante el ejercicio se implementaron las siguientes adecuaciones para seguir cumpliendo con la armonización contable:

En cuanto al sistema IPISAP, se señala lo siguiente:

- Se dio seguimiento a los reportes y se agruparon en el apartado "Estados Financieros CONAC", Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto), Estado Analítico de Egresos (Clasificación Administrativa), Estado Analítico de Egresos (Clasificación Funcional), Gasto por Categoría Programática, Informe Sobre Pasivos Contingentes, Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras,, Conciliación Contable – Presupuestal.
- Se modifican los siguientes reportes del apartado "Reportes Financieros", Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Egreso por Capítulo de Gasto, Indicadores Financieros y Estado de cambios en situación financiera.
- Se modifica el webservice de CXP para recepción de cantidades calculadas desde SIPICYT y con ello evitar problemas de centavos.
- Se agrega reporte de pólizas sin estructura, accesible a través de permiso especial.
- Modificación al sistema que permite la reimpresión de pagos con estatus de cancelado.
- Cambio que permite asignar estructura programática correcta en pólizas de comprobación de gastos en diferente partida.
- Modificación interna en validaciones en módulo de registro de movimientos bancarios.
- Desarrollo de interfaz para grapado masivo de CFDIS a pólizas de pagos de nómina.
- Desarrollo de reporte de detalle de gasto y pago.
- Se agrega el campo Clave de Rastreo en la pantalla de carga de CFDIs a pólizas.
- Se agrega el campo POLIZA_CANCELACION para rastreo de pólizas en cancelación de pago de nóminas.

- Modificación a interfaz de búsqueda de CFDIs en pólizas.
- Se añade funcionalidad para respaldos automáticos y envío de correos en el proceso de cierre anual.

En cuanto al sistema SIPICYT se señala lo siguiente:

- Modificación al módulo de inventario para poder dar de baja el inventario.
- Modificaron y actualización de los menús que componen cada submódulo del módulo de Inventario. Se creó un nuevo módulo para realizar las bajas de los activos. Estas bajas pueden ser por 5 diferentes métodos y cada uno incluye información correspondiente al proceso del tipo de baja. Al generarse la baja se actualiza el estatus y se guarda la información para poder ser procesada posteriormente en los reportes. El módulo de búsqueda/modificación fue adaptado al desarrollo del módulo de baja, es decir, poder modificar información de la baja realizada o poder activar nuevamente el bien en caso de que por error se haya dado de baja. En este módulo también se pueden modificar los campos relacionados a las altas de activos. El módulo de altas se modificó de acuerdo con los procesos para dar de alta un activo. Se genera un nuevo reporte de bajas y los reportes existentes se modificaron de acuerdo con los nuevos estatus, filtros y campos a mostrar. El módulo de búsqueda/modificación se adaptó al desarrollo previo del módulo de baja, es decir, se puede modificar información de la baja realizada. En este módulo ya permite la modificación de los campos relacionados a las altas de activos. Se adicionó al reporte de bajas el nuevo estatus de bajas de activos.
- Modificación al módulo realizar ajustes de precomprometidos entre las requisiciones y los pedidos y así evitar diferencia de centavos al calcular los montos en ambos documentos.
- Modificación al módulo de recepción de pedidos para crear su cuenta por pagar y se generó de acuerdo al pedido y no al monto total de la requisición y así evitar la diferencia de centavos en el cálculo de los montos totales.
- Modificación al módulo Pedidos en Contabilidad para realizar los cálculos correspondientes incluyendo los nuevos parámetros.
- Modificación al módulo de captura de centros de costos para agregar "n" número de etapas correspondientes a proyectos externos. Se agrega una tabla de etapas en la cual se guarda la fecha inicial y final de la etapa, el número de etapas y la relación con el proyecto.

El sistema tiene 2 módulos principales:

Módulo administrativo, el cual es el canal de comunicación para solicitudes de bienes o servicios, son integradas conforme a los requerimientos específicos del IPICYT y cumple con la normatividad vigente.

El enlace de sistema administrativo cuenta con **Módulo contable-presupuestal** que genera de acuerdo a cada movimiento pólizas que se verán reflejadas en contabilidad.

- Estos dos Grandes módulos están compuestos a su vez de los sub-módulos:
 - ❖ Administración de catálogos.
 - ❖ Proceso de compras.
 - ❖ Ingresos autogenerados y otros.
 - ❖ Cuentas por Cobrar.
 - ❖ Cuentas por Pagar.
 - ❖ Banco
 - ❖ Fondo Revolvente.
 - ❖ Presupuestos por fuente de financiamiento,
 - ❖ Reportes internos
 - ❖ Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos conforme a lineamientos de CONAC.
 - ❖ Módulo de emisión de CFDI ligado al de cuentas por cobrar.
 - ❖ Herramienta de validación y administración de CFDI´s.
 - ❖ Módulo de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - ❖ Módulo de Ley de Disciplina Financiera

Beneficios

- Entre los beneficios logrados en IPICYT:
 - ❖ Permite dar los elementos necesarios para el desarrollo informático (**GRP**) y con ello lograr lo siguientes:
 - ❖ Llevar a cabo el registro único de la operación en tiempo real, con el objetivo de integrar la información, para la adecuada toma de decisiones en planeación y control de recursos; cumpliendo así con lo estipulado por la LGCG

- ❖ Conocer en tiempo real el estado del presupuesto en sus tiempos: pre-comprometido, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- ❖ Automatización de la emisión de reportes financieros, contables y administrativos.
- ❖ Al tener una sola fuente de información se eliminan validaciones de las distintas islas de información.
- ❖ Integración de las funciones administrativas favoreciendo el Control Interno.
- ❖ Control de proveedores.
- ❖ Control de deudores.
- ❖ La implementación del propio Sistema de facturación vinculado al de cuentas por cobrar, permite registrar las operaciones de los ingresos de manera automática y en tiempo real, así como un control de los clientes y CFDI emitidos.
- ❖ La herramienta de validación de CFDI'S permite tener un control óptimo éstos, su almacenamiento en un repositorio único que permite administrarlos y vincularlos con las pólizas y así dar cumplimiento a las reglas establecidas por el CFF.
- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en tiempo y forma.
- ❖ Dar cumplimiento a lo establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Ejecución de trabajo

1. Con lo anterior, se considera que el IPISAP está operando al 100.0%, cabe mencionar que se están llevando a cabo adecuaciones necesarias en los diferentes módulos y sub-módulos.
2. Mejora continua y vinculación automática con las especificaciones fiscales necesarias para cumplir en tiempo y forma requerimientos de las diferentes entidades fiscalizadoras.
3. Optimización de recursos materiales y humanos.

Políticas de Contabilidad significativas

- a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales para el sector paraestatal, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del IPICYT efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Asimismo, la normatividad gubernamental, precisa el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo a lo establecido en la Norma Especificada de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal NIFGG- SP- 04, la cual establece que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, podrán llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores sea menor al 26.0%.

Conforme a la Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal NIFGG-SP-05, para la cuantificación y registro del costo del período y del pasivo correspondiente por el citado concepto, es de aplicación obligatoria la NIF D-3 "Obligaciones Laborales" emitida el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Para todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas al Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, el Instituto no se rige por dicho apartado "A", por lo que se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores.

Las principales políticas contables seguidas por el IPICYT al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

b) Políticas de registro de las operaciones

El registro contable de las operaciones se realiza simultáneamente con base en su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa cuando se realiza un requerimiento en su tiempo-auxiliar pre-comprometido, al momento establecer la formalización o acto jurídico de compra se reconoce el tiempo comprometido, al recibir el bien o servicio, así como el comprobante fiscal digital por internet se registra el gasto con el tiempo presupuestal devengado, cuando se ejecuta el pago de los bienes y servicios adquiridos se reconoce el ejercido y pagado.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto modificado anual autorizado (subsidios y transferencias del Gobierno Federal), los recursos aportados por el CONACYT y en su caso, por el Gobierno del Estado, más los ingresos autogenerados, los cuales se disminuyen por el costo de operación de programas representado por el presupuesto ejercido, más las depreciaciones, obteniéndose así el resultado del ejercicio.

En forma adicional, con base en las ministraciones presupuestales provenientes de los subsidios y transferencias del Gobierno Federal efectivamente recibidas, se determina, a nivel de flujo de efectivo, el remanente de fondos no ejercidos en el ejercicio, los cuales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que respecta a los recursos provenientes de aportaciones del CONACYT y de convenios celebrados con otras instituciones, éstos son manejados por la administración del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., en las cuentas bancarias respectivas, hasta la fecha de conclusión del convenio correspondiente a cada proyecto objeto de esas aportaciones, que puede diferir de la fecha del cierre del ejercicio fiscal.

c) Efectivo y equivalentes

Las inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización. Los rendimientos en estas inversiones temporales (Recursos Propios) se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los rendimientos generados por recursos fiscales son enterados al mes siguiente de su obtención a la TESOFE.

d) Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los saldos de esta cuenta corresponden, básicamente, al importe de recursos pendientes de recibir por parte de otras instituciones y empresas por la venta de bienes y servicios, también incluye importes por concepto de préstamos por fondo de ahorro y gastos por comprobar.

e) Almacenes

Los materiales y suministros que se utilizan para la operación del Instituto, en las áreas de investigación, vinculación, posgrado y administración, son controladas mediante el método de valuación de Promedio.

f) Activos intangibles

Este rubro incluye el importe de Patentes, Marcas y Derechos.

g) Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición y respetan los lineamientos contenidos en la NIFGG-SP-04 por considerar un entorno económico no inflacionario.

h) Aportaciones del Gobierno Federal

Los subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Federal para apoyar las inversiones nuevas y la operación del IPICYT se reconocen atendiendo a su destino final. Se registran como incremento al patrimonio los destinados a la inversión y se acreditan a los resultados del ejercicio los que se reciben para apoyar la operación de la entidad.

i) Impuesto Sobre la Renta

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta por ser una Asociación de carácter Civil dedicada a la Investigación Científica y Tecnológica y no determina remanentes distribuibles, de acuerdo con el artículo 95 fracción XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

j) Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., no tiene obligación de pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades, de conformidad con el Artículo 126 fracción V de la Ley Federal del Trabajo por ser una Institución Pública Descentralizada.

k) Información sobre pasivos contingentes

Se revelan las contingencias conforme a lo prescrito en la NIFG 019 y Art. 49 fracción VI de la LGCG, cuando se observa la posibilidad de que se materialice.

l) Patrimonio

El patrimonio del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., lo incrementan, además del subsidio del Gobierno Federal para la inversión, los resultados del ejercicio, las aportaciones del Gobierno del Estado para la Inversión y así como las aportaciones destinadas a la adquisición de activo fijo que le hacen otras instituciones.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que reportar.

Reporte Analítico del Activo

CUENTA PÚBLICA 2022

En el modelo 1 "Información del Analítico del activo" que se adjunta, se presentan los movimientos realizados durante el ejercicio 2022.

Las variaciones principales se derivan en las cuentas por cobrar a los clientes que corresponden a un aumento de 1,263,880.40 pesos, con respecto al cierre de diciembre 2021.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre de 2022, este rubro se integra como sigue:

Ramo	Nombre	Número de registro	Saldo al 31 de diciembre 2022
38	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT, A.C.	20103891W01534	59,443
Total			\$59,443

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Con la finalidad de atender a lo señalado en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con fecha tres de febrero de 2021, se lleva a cabo la firma del convenio de extinción del Fideicomiso, en el cual se acuerda la reversión del patrimonio a la Tesorería del Instituto, el cual se consumó el cinco de febrero de 2021, realizando la reversión del patrimonio a la Tesorería del Instituto.

Reporte de Recaudación

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se recaudaron en un 100% según el último presupuesto modificado 2022.

Los Recursos Propios presentaron una recaudación del 98.99% en relación con los ingresos devengados del ejercicio. El 1% pendiente de cobro se proyecta percibirlo el primer trimestre de 2023, según convenios firmados con los clientes.

Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

En el modelo 2 "Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda" que se adjunta se presentan los movimientos realizados durante el ejercicio 2022.

Dentro del análisis de deuda, se muestra un aumento del 58% con respecto al ejercicio 2021 de retenciones y contribuciones por pagar esto obedece principalmente al reconocimiento del pasivo de los impuestos que, al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pagar a la SHCP.

Los registros de los Proyectos externos por convocatoria se realizan a través de registros en el pasivo ya que se van reconociendo los ingresos una vez que son ejercidos.

Dentro de los Otros pasivos a corto plazo se encuentran las correspondencias de las cuentas de los fondeos de proyectos internos de recursos propios autogenerados y proyectos externos; que corresponden a un aumento de 3,916.0 miles de pesos.

La cuenta de proveedores muestra un decremento del 2.89% con relación al ejercicio 2021.

Contingencias

El instituto sostiene once procesos de juicio, los cuales se mencionan a continuación:

Expediente: 5019/2016/9 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: Con fecha 29 de junio del año 2022, nos notificaron que le fue concedido el amparo a la extrabajadora, condenando al IPICYT al pago de la cantidad de \$1,101,623.60 (Un millón ciento un mil seiscientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) más la reinstalación a su empleo, este nuevo laudo se combatió a través del juicio de amparo directo presentado en agosto del año 2022, pendiente resolución.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 2,000,000.00

Expediente: 5663/2013/3 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del estado de San Luis Potosí.

Estatus: En virtud de que no acredito la actora ningún vínculo laboral con el Instituto disminuye considerablemente el riesgo de resultar condenados al pago, y existe una resolución mediante la cual se condenó al verdadero patrón a pagar la cantidad de \$539,272.50, se absolvió al IPICYT, la parte demandada promovió amparo en contra de esta resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado \$ 830,000.00

Expediente: 5817/2017/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: En el presente el actor no laboraba directamente con el IPICYT, se encuentra en proyecto de laudo para que la junta emita su resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado \$ 440,000.0

Expediente: 8413/2019/12 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: El pasado día 12 de marzo del año 2020 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas del presente juicio, la Junta de Conciliación señaló para el próximo 04 de enero del año 2023 la inspección ocular a los registros de entrada y salida de la actora.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,800,000.00

Expediente: 16656/2019/9 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto se mandó llamar a juicio a Función Pública, pendiente de señalar la fecha para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,500,000.00

Expediente: 21583/2019/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

CUENTA PÚBLICA 2022

Estatus: la audiencia de Ofrecimiento de pruebas se llevó a cabo el pasado día 11 de enero del año 2021, la Junta se reservó su calificación, una vez calificadas las pruebas, nos será notificada la fecha y hora para su desahogo.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 930,000.00

Expediente: 5985/2020/8 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: Pendiente de señalar fecha de audiencia inicial, ya que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 580,000.00

Expediente: 5983/2020/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El pasado día 29 de marzo del año 2021 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, se declaró incompetente para conocer del presente asunto, queda pendiente de señalarse fecha de audiencia inicial por parte del Tribunal Estatal o Federal de Conciliación y Arbitraje.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,500,000.00

Expediente: 16/2022 (cambio en la Junta Federal) antes:8726/2020/9 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: en la audiencia inicial de fecha 19 de febrero del año 2021, la Junta de Conciliación se declaró incompetente, pendiente señalar nueva fecha, en el mes de marzo del año 2022, nos fue notificada la resolución mediante la cual se declaró competente la Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí para conocer del presente asunto, se señaló como próxima fecha de audiencia el 14 de abril del año 2023.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 630,000.00

Expediente: 15/2022 (cambio en la Junta Federal) antes:11750/2020/11 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: La Junta de Conciliación en la audiencia inicial de fecha 17 de mayo del año 2021 se declaró incompetente, pendiente de señalar nueva fecha por parte del Tribunal Federal o Estatal de Conciliación y Arbitraje, nos fue notificada la resolución mediante la cual se declaró

competente la Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí para conocer del presente asunto, se señaló como próxima fecha de audiencia el 14 de abril del año 2023.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 580,000.00

Expediente: 640/2021/ Juzgado: Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado S.L.P.

Estatus: En el mes de marzo del año 2022 el Tribunal absolvió al IPICYT del pago de indemnización, salarios caídos y el pago de remanentes y/o incentivos, en abril del año 2022 nos fue notificado el amparo que promueve la parte actora a fin de revertir la sentencia, En el mes de octubre del año 2022 nos fue notificada la resolución mediante la cual condenan al IPICYT a pagar la cantidad de \$724, 397.80 por lo anterior el 31 de octubre del 2022 promovimos amparo directo tratando de revertir la condena.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 8,400,000.00

Total, de pasivos contingentes en monto de \$ 19, 190,000.00

Información a revelar

Con fecha seis de enero de 2021, fue notificado el IPICYT sobre una demanda legal entablada por los representantes de las empresas “Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.” y “Advanced Data Services (ADS)” derivada de la falta de pago por parte del IPICYT de bienes y servicios prestados por dichas empresas en el Centro Nacional de Supe cómputo en los ejercicios 2019 y 2020.

Al respecto, a la fecha se está atendiendo de manera puntual el desahogo de dicha querrela, identificando el origen de la misma, toda vez que según la información proporcionada; lo reclamado, no se encuentran amparado por algún procedimiento de adjudicación conforme a la norma que nos rige y los cuales fueron recibidos por personal del CNS que actualmente ya no labora dentro de la Institución y que no contaba con las atribuciones legales para realizar este tipo de compromisos, según información proporcionada en dicha querrela.

El 24 de enero de 2022, la Fiscalía General de la República a través de su Agente del Ministerio Público de la Federación LIC. JAVIER CHÁVEZ RODRÍGUEZ, elaboró oficio número SLP-EILI-C2-028/2022 al Fiscal General del Estado el Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS, mismo que fue recibido por la Fiscalía General del Estado el 25 de enero de 2022, en el que le informaba que remitía en 961 fojas el original de la carpeta de investigación FED/SLP/00001728/2020 generada por la querrela interpuesta por la representante legal de la moral SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. de C.V. en virtud de que no tenían competencia para seguir conociendo del asunto ya que no existía a criterio de la Fiscalía General de la República un detrimento al erario de la federación.

En marzo de 2022, se acumularon en una sola carpeta de investigación las relacionadas a los números 35625/2021 y CDI/FGE/I/D01/05264/22, con la finalidad de que ambos casos sean conocidos por la Unidad de delitos patrimoniales. Derivado de lo anterior se unificaron las investigaciones en la carpeta de investigación CDI/FGE/I/D01/35625/21.

Con fecha 20 de julio de 2022, se presentó denuncia en contra de ex funcionarios de IPICYT y SP CONNECT ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, quedando asentada bajo la carpeta FED/FEMCC-SLP/0000464/2022, la cual se encuentra en proceso de investigación.

Al 31 de diciembre de 2022, derivado de la denuncia presentada ante la Secretaría de la Función Pública, se está en etapa de investigación por parte de la Unidad de Denuncias e Investigaciones bajo el expediente DGDI/DI-E/IPICYT/041/2022.

Calificaciones Otorgadas

Sin información que reportar.

Proceso de Mejora

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, a través de la Armonización se realizan los registros automáticos y únicos de las operaciones contables y presupuestarias, que brinda información delimitada, específica y en tiempo real; con la finalidad de producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, así como satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal, con apego a la CONAC.

Información por Segmento

Sin información que reportar.

Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que reportar.

Partes Relacionadas

En el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, AC no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P.C. Ulises Rodrigo Morales Salcedo
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Mtra. Elvia Leticia Capetillo Montejano
Subdirectora de Finanzas y Presupuesto